

ta
Paradan y S. Leocadia 74

28 de Diciembre 1882

Señor Diputado Sr. D. Juan de Dios
Por medio de este documento se hace saber a V. S. que el Sr. D. Juan de Dios, en virtud de su cargo de Diputado, ha acordado que se le conceda el honor de ser recibido en la Academia de Ciencias y Letras de esta ciudad, y que para este efecto se le ha expedido el presente documento, el cual se le entregará en el momento en que se presente a V. S. para que se le entregue a su destino.



Para despachos de oficio cuatro mrs.
Valga para el año de mil ochocientos y trece
**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Pedro Lage Juez y Justicia Ordinaria del con de Pasadan y Santa Leocadia y su Agregado Santos

Certifico, que habiendose reunido todos los vecinos de la Parroquia de S^{to} Iurso da Fouza, a q^e pertenece dho con, la mañana del día trece y uno de Diciembre último, a consecuencia de aviso anterior que se les pasó, en la Iglesia Mayor de dha jurisdicción y p^{re} Dⁿ Atanasio Martinez, Cura en Sacante de ella, se dijo, y Ofició Misa Cantada, y al ofertorio, se dio en voz inteligible la Constitución de la Monarquía Española, que se ha circulado alas Justicias, y después de concluida la misa, se cantó el Te Deum, con 16 p^{re} de Campanas; Consiguiente a lo qual, al salir de la Iglesia, y en el Atrio de ella, el mismo Cura, y todos los clérigos Domiciliarios, juraron en solemne forma, de observar, y hacer cumplir exactamente, la innuada constitucion, y todos sus articulos, sin faltas a cosa alguna, en la manera, y con la formalidad, q^e previene la misma constitucion. Y a fin de q^e conste donde Comu^a doy el pres.^{te} q^e no firmo. p^{re} no saber, y refrendo el infrascripto Esno estando en Or.^o a ocho de M.^{to} de mil ochocientos trece = em^{do} = reunido = va

Josef Gonzalez Santos